

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35918 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Eva María Mateu Peidro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Castellón de la Plana, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000943/2019, habiéndose dictado en fecha 14 de septiembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, Auto de declaración de concurso Consecutivo y Voluntario de acreedores de Miguel Aníbal Capodacqua y D.ª Isabel Graciela Mateo Hernández, con NIE X4479001G y X4938599Q, rectificado por auto de fecha 28 de septiembre de 2020.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Joaquín Barber Peiro, con DNI 19983008X, domicilio en Calle del Forn,1 pta. 3-A Gandía y correo electrónico joaquin@jbarber.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Castellón, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva María Mateu Peidro.

ID: A200048124-1